

IGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN **ENFOCADA EN LOS DERECHOS HUMANOS**



TERCER TRIMESTRE 2022

01 de julio al 30 de septiembre del 2022



En el Partido Verde Ecologista de México trabajamos para que el respeto al artículo 1º de nuestra Constitución sea efectivo en materia de derechos políticos. La única manera de entender una convivencia social en un sistema democrático es a través del respeto a los derechos humanos.

En el Partido Verde Ecologista de México tenemos un enfoque de derechos humanos que ha sido implementado para abatir la exclusión.

En México el derecho a votar está garantizado para todas las personas ciudadanas que cuenten con credencial para votar y aparecer en la Lista Nominal de Electores, sin embargo se advierten elementos de asimetría y de trato desigual, incluso normativos en el ejercicio de los derechos político-electorales de algunas personas por motivo de su identidad o adscripción a un grupo social discriminado, como son los siguientes casos:

Mexicanos residentes en el extranjero

En 2005 se modificó la ley electoral con el fin de que las y los mexicanos residentes en el extranjero pudieran emitir su voto en las elecciones presidenciales.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior estima que en la actualidad hay 12 millones 27 mil mexicanas y mexicanos que viven fuera del país, aunque no todos son mayores de edad, el 97.33% radica en los Estados Unidos de América.

Personas migrantes

Persona que cambia su residencia habitual desde una unidad político administrativa hacia otra, o que se muda de un país a otro, en un periodo determinado. La Ley de Migración lo define como el individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación.



En un país que se reconoce plural e incluyente, se les debería reconocer su derecho a votar en elecciones locales después de un cierto periodo de residencia.

Derechos:

- A la atención consular
- A no ser criminalizado
- A la protección de la unidad familiar
- Al libre tránsito

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La promoción y protección de los derechos humanos de personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad, deberá realizarse mediante una serie de acciones transversales para que se respete su derecho al trabajo, a la educación, a la salud, así como el garantizar la accesibilidad física, de información y comunicaciones para personas con discapacidades sensoriales, mentales o intelectuales.

Tipos:

- Sensorial
- Motriz
- Psicosocial
- Cognitivo-intelectual

Derechos:

- A gozar de efectiva y plena movilidad
- A ser autónomos e independientes
- A tener las mismas oportunidades
- A disfrutar una vida plena

PERSONAS ADULTAS MAYORES

De acuerdo con el artículo 1º constitucional, la edad es uno de los motivos por los cuales se prohíbe discriminar a las personas en el territorio nacional. En 2002 se publi-

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE QUERÉTARO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PAT 2022 "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS": TAREAS EDITORIALES

Serie: "Cápsulas Verdes, Promoviendo La Participación Política, Los Valores Cívicos Y El Respeto A Los Derechos Humanos Entre La Militancia Y La Ciudadanía En General".

Tema: TEMA: IGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN ENFOCADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

Tercer Trimestre 2022

01 de julio al 30 de septiembre del 2022

PERSONAS ADULTAS MAYORES

-có la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de sus derechos.

Derechos:

- Las personas adultas mayores tienen derecho al voto y a participar en la vida pública.
- No ser discriminadas en razón de su edad.
- Vivir en lugares seguros, dignos y decorosos, en los que puedan satisfacer sus necesidades.
- Participar en actividades culturales, deportivas y recreativas.

MUJERES

Las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

El derecho al voto de las mexicanas fue tardío, se reconoció hasta 1953 luego de una larga lucha, mientras que muchos países latinoamericanos y europeos ya contaban con este derecho. Este logro marca uno de los avances democráticos más importantes en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres en el siglo XX.

PERSONAS DE LAS DIVERSIDADES SEXUALES

La diversidad sexual alude a las diferentes expresiones y formas de relacionamientos sexuales entre las personas, esto es, a las identidades de género no normativas. Las personas del colectivo LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersex) tienen los mismos derechos políticos que las demás y su derecho al voto y a la participación en los procesos políticos debe ser garantizado, puesto que además es uno de los principales medios con los que cuentan, como parte integrante de la ciudadanía, para hacerse escuchar, exigir sus derechos y expresar su voluntad.

PUEBLOS ORIGINARIOS

Se define a los pueblos originarios como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, siendo la conciencia de la identidad indígena el criterio fundamental para determinarlos como tales, es decir, que se autoadscriben.

Derechos:

- A la libre determinación
- Al uso y disfrute de los recursos naturales
- A la preservación de su cultura
- A la autonomía

PERSONAS AFRODESCENDIENTES

En el ejercicio de sus derechos civiles, políticos o sociales.

En México las poblaciones de origen africano no son identificadas como pueblo, a pesar de que su presencia histórica se ha documentado ampliamente y hay evidencias de la presencia actual de colectividades que se conocen como tales. La omisión constitucional hace que la atención a las colectividades y comunidades afrodescendientes sea una tarea pendiente del Estado, sin dejar de comprender que, como ciudadanos, gozan de todos los derechos y garantías reconocidas por la Constitución mexicana.

Domicilio: Hacienda Casa Blanca No. 15A, Colonia Mansiones del Valle, C.P. 76185, Querétaro, Qro.

Número De Edición: 05/2022

Año De La Edición o Reimpresión: Edición Digital 2022

Fecha En Que Se Terminó De Imprimir: Divulgación Digital 2022

Periodo: 01 de julio al 30 de septiembre del 2022

Número De Ejemplares Impresos: Divulgación Digital

Periodo Semestral: Tercer Trimestre 2022

Medios De Divulgación Y Difusión:

www.partidoverdequeretaro.org

Facebook: @pvemestatalqueretaro

Instagram: @partidoverdequeretaro

Twitter: @partidoverdequl



BIBLIOGRAFÍA

<https://igualdad.ine.mx/igualdad/>

CONSEJO EDITORIAL

ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN LU-MONT, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO NO. 226, COLONIA CASA BLANCA, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.

Editor y Diseño Web E Imagen: Diana Laura Mendieta Caballero

Desarrollo De Contenidos: Diana Laura Mendieta Caballero

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PVEM QUERÉTARO

Secretario General

Arq. Ricardo Astudillo Suárez.

Secretario De Finanzas / Mtro. Jaime Garrido Gutiérrez

Secretaria De Comunicación Social / Jessica Emilia Flores Suárez

Secretario De Organización / Jorge Herrera Martínez

Secretario De La Juventud / Arturo Arroyo Navarrete

Secretaria De Procesos Electorales / Perla Patricia Flores Suárez

Secretaria De Ecología Y Medio Ambiente / María Guadalupe Zuñiga Escamilla

Coordinadora De Mujeres Del Pvem En El Estado De Querétaro / Imelda Garcia Ugalde
